Gmail

PABE CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS ZOMAC
<pabeconstructores2019@gmail.com>

SOLICITUD DE PRORROGA No. 2

1 mensaje

PABE CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS ZOMAC <pabeconstructores2019@gmail.com> 2 de mayo de 2025, 10:58

Para: aguaslacristalinaesp@yahoo.com.co

Buenos días
Cordial saludo
El presente es con el fin de realizar la solicitud de prorroga No. 02 al contrato de obra 128-2024 del 04 de diciembre del año 2024 cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Gracias por su atención.

At.

PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO
R/L PABE CONSTRUCTORES SAS ZOMAC

SOLICITUD PRORROGA 002 - DE 128-2024 e IT - 130 -2025 (1).pdf
1033K

Villa Garzón, 30 de abril de 2025.

SEÑOR:
JULIO ZAMBRANO
GERENTE AGUAS LA CRISTALINA S.A E.S.P

Cordial Saludo:

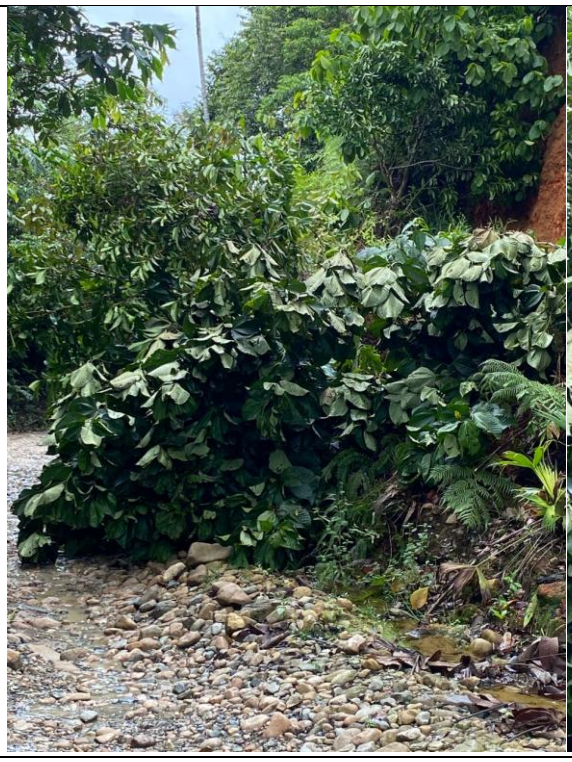
En respuesta a la solicitud planteada por **JULIO ZAMBRANO** gerente del contrato N. 128-**2024** del 04 de diciembre año 2024 de formular un plan de contingencia, se da el visto bueno de dicho plan formulado por el contratista, de igual forma también se da el visto bueno a la solicitud de prórroga 002 realizada por el contratista al CONTRATO DE OBRA N. 128**-2024** del 04 de diciembre del año 2024 cuyo objeto es: **CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**.

El contratista ha manifestado las condiciones e inconvenientes que se han presentado en la obra como lo son:

Durante el desarrollo del contrato en mención, se ha evidenciado la presencia recurrente de precipitaciones pluviales intensas, las cuales han afectado de manera directa el avance programado de obra, generando atrasos significativos y dificultando la correcta ejecución de actividades esenciales, así como la perdida de materia prima.

Se anexa a esta solicitud registro fotográfico donde se evidencia el deslizamiento debido a las fuertes lluvias, el difícil acceso a las zonas donde se ejecutan las actividades por el aumente del cauce de ríos y quebradas.

Deslizamientos debido a las precipitaciones




Vías inestables debido a las fuertes lluvias




Direccion: DG 4 CL 5-5B Barrio san francisco
Email: Pabeconstructores2019@gmail.com
Celular: 3163485565

Aumento del cauce de los rios

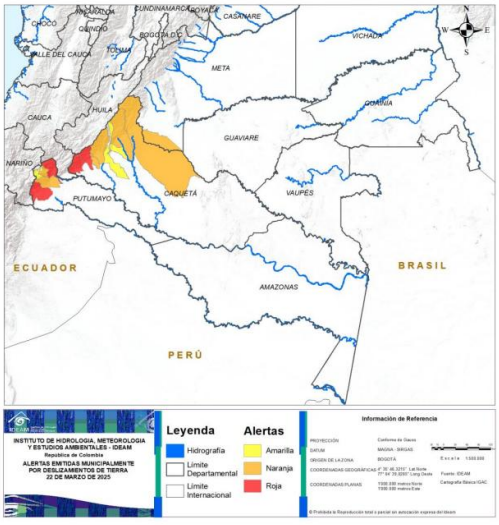


- Reportes meteorológicos emitidos por el IDEAM o fuente confiable correspondiente.

Alerta de deslizamiento del IDEAM en Villagarzon

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

REGIÓN AMAZONÍA



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	CAQUETÁ : Belén De Los Andaquíes, San José Del Fragua. PUTUMAYO : Mocoa, Orito.
⚠	CAQUETÁ : Florencia, Morelia, Puerto Rico, San Vicente Del Caguán. PUTUMAYO : San Francisco, Villagarzón.
⚠	CAQUETÁ : El Doncello, La Montañita. PUTUMAYO : Santiago, Sibundoy.

Gráfico de temperaturas mes de Febrero

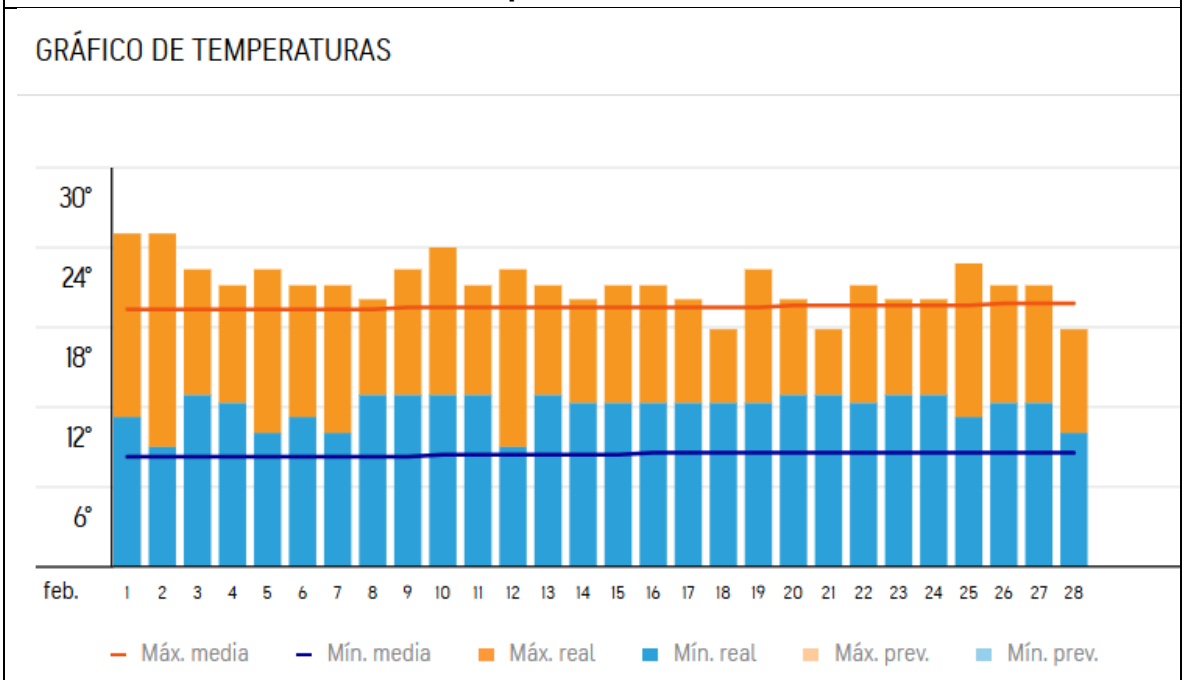
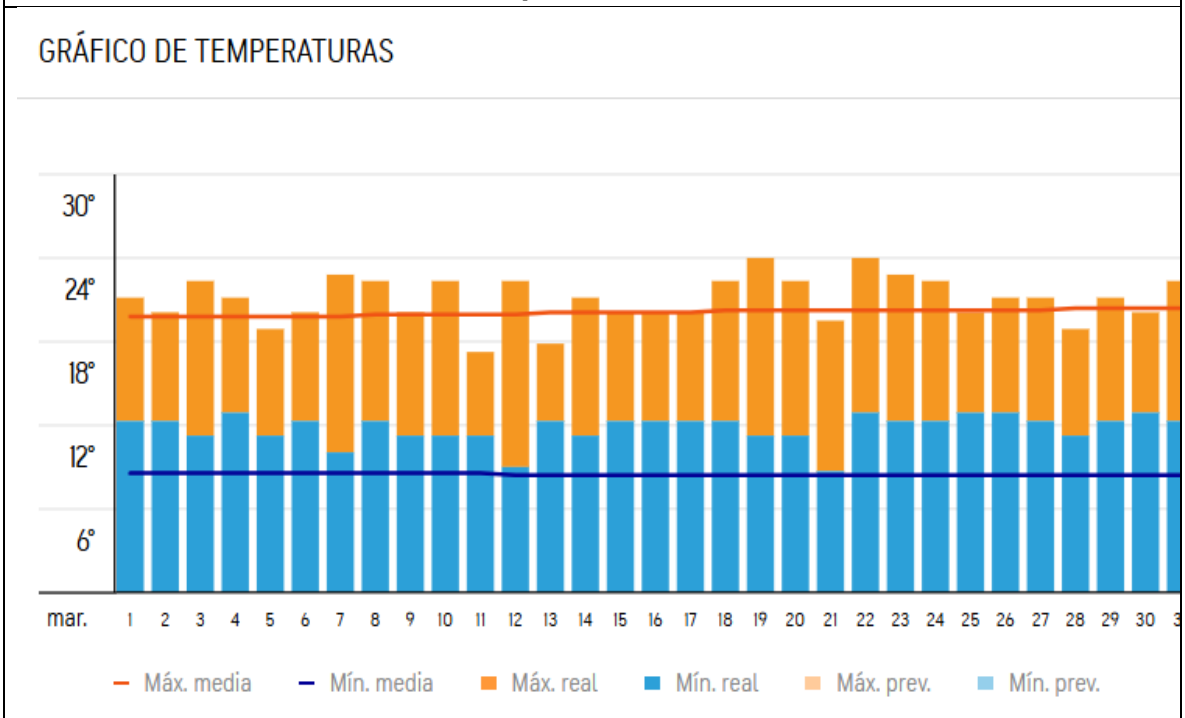


Gráfico de temperaturas mes de Marzo



Lo cual ha dejado como resultado el retraso de las actividades pendientes para ejecutar como parte de la ejecución de las unidades sanitarias, acabados en general de la obra.

Por tal motivo se les solicita comedidamente prorrogar por un término de sesenta (60) días para el **CONTRATO DE OBRA N. 128-2024**; a partir del 3 de mayo de 2025 y para el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA IT - 130**; a partir del 3 de mayo de 2025, para así dar cumplimiento con lo contractual.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente.

PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO
REPRESENTANTE LEGAL.
PABE CONSTUCTORES Y SERVICIO S.A.S ZOMAC

Gmail

PABE CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS ZOMAC
<pabeconstructores2019@gmail.com>

Aceptación de Prorroga No. 02 contrato de obra 128-2024

1 mensaje

PABE CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS ZOMAC <pabeconstructores2019@gmail.com> 2 de mayo de 2025, 11:05
Para: aguaslacristalinaesp@yahoo.com.co

Buenos días
Cordial saludo

Envio aceptación por parte de la interventoria de prorroga No. 02 del contrato de obra de la referencia.

Gracias por su atención.

At.

PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO
R/L PABE CONSTRUCTORES SAS ZOMAC

ACEPTACION SOLICITUD PRORROGA 002 - DE 128-2024 (1).pdf
92K

PLAN DE CONTIGENCIA

SOAMIN

CONTRATO N.128-2024: CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”

SOLUCION AMBIENTAL INTEGRADA S.A.S.

INFORMACIÓN DEL PROYECTO EN EJECUCIÓN

CONTRATO No.128-2024: CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

VALOR: MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL SEISIENTOS SESENTA PESOS CON CINCUENTA Y OCHO SENTAVOS MCTE ($1,320,200,660.58)

FECHA DE INICIO: 04 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA PRESENTE ACTA DE PRORROGA DE SUSPENSIÓN DE OBRA N.128: 21/04/2025

CONTRATANTE:

SOLUCIÓN AMBIENTAL INTEGRAL S.A.S

VILLAGARZON - PUTUMAYO

ABRIL 2025

INTRODUCCIÓN

Una vez se iniciaron actividades para ejecutar el contrato de obra **N. 128-2024**, cuyo objeto es: "**CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** en un plazo de 2 meses contados a partir de la fecha del acta de inicio, la cual se suscribió el día 4 de diciembre de 2024, se inicio labores, pero se han presentado incoveniente que no ha permitido que la ejecución de la obra se realice de acuerdo a lo programado; ademas de una prorroga de 3 meses a partir del 3 de febreo de 2025.

Teniendo en cuenta que se presenta un atraso en el desarrollo de actividades programadas dentro del cronograma de obra se hace sumamente necesario desarrollar e implementar un Plan de Contingencia para recuperación del cronograma de Obra a través de la ejecución simultánea de actividades y de acuerdo a la reprogramación de obra. De igual manera incorporando en obra mediadas tácticas y técnicas ajustadas a las necesidades específicas de cada una de las actividades.

SOAMIN
SOLUCION AMBIENTAL INTEGRADA S.A.S.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar e implementar un Plan de Contingencia para recuperación del Cronograma de Obra a través de la ejecución simultánea de actividades y de acuerdo a la reprogramación de obra. De igual manera incorporando en obra medidas tácticas y técnicas ajustadas a las necesidades específicas de cada una de las actividades.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar aspectos y características importantes en la ejecución del proyecto, y en las cuales se debe tener especial atención.
- Modificar la jornada laboral.
- Disponer oportunamente en obra de los materiales, insumos y maquinaria requerida para dar continuidad a las actividades.
- Relacionar y detallar los recursos humanos y físicos utilizados por el contratista durante el periodo en tiempo de ejecución de la obra.
- Contar en obra con el recurso humano y equipo necesario para el desarrollo y la ejecución de las labores diarias programadas.

SOAMIN
SOLUCION AMBIENTAL INTEGRADA S.A.S.

ALCANCE

Este plan se aplica para todas las áreas que hacen parte del contrato de obra "**CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** aplicado también a todo el personal involucrado en la construcción del proyecto y contratistas, incluye aspectos e intervenciones a tener en cuenta para prevenir riesgos.

GENERALIDADES

El plan de contingencia es un modelo sistemático de actuación que tiene por objeto anticiparse a situaciones en que esté próximo un daño o en que exista la posibilidad de que éste suceda o no; por ello, para realizar una correcta gestión de los riesgos, es necesario realizar este tipo de plan para conseguir reducir el impacto de los cambios.

META

Con la implementación del plan de contingencia se pretende lograr un avance significativo que solvente los retrasos que se han presentado debido a las fuertes lluvias en los meses de febrero, marzo y abril en el lugar donde se ejecuta la obra.

SOAMIN
SOLUCION AMBIENTAL INTEGRADA S.A.S.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO		TOTAL UNIDADES
1	PRELIMINARES					
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	7,26	4.977,00	36.133,02	2
						Sub Total
2	CASETA DE LA UNIDAD SANITARIA					
2.1	EXCAVACIONES					
2.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN PARA CIMENTACIÓN	M3	4,31	33.180,00	143.005,80	2
2.2	CIMENTACIÓN					
2.2.1	MEJORAMIENTO DE SUELO EN CONCRETO CÍCLOPEO 3000 PSI (210KG/CM²)	M3	1,90	487045,00	925.385,50	2
2.2.2	CIMENTACIÓN EN CONCRETO 3000 PSI (210KG/CM²)	M3	0,89	852.475,00	758.702,75	2
2.2.3	PLACA CONTRAPISO DE 0.10 M CONCRETO 3000 PSI (210KG/CM²) (INLCLUYTE MALLA ELECTROSDOLDADA 15*15 4,5mm)	M2	6,33	154.175,00	975.927,75	10
2.2.4	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	0,79	98.773,00	78.030,67	2
2.3	MAMPOSTERÍA					
2.3.1	MURO EN LADRILLO TOLETE No 3	M2	13,88	91.733,00	1.273.254,04	2
2.4	ESTRUCTURA					
2.4.1	VIGA DE AMARRE SUPERIOR PARA CASETA (0.12X0.20; CONCRETO 3000 PSI (210KG/CM²)	M	11,06	82.222,00	909.375,32	47
2.4.2	CONCRETO DE 3000 PSI (210KG/CM²) PARA COLUMNAS	M3	0,4	1.256.073,00	502.429,20	4
2.4.3	ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI (4200KG/CM²)	KG	153,15	6.765,00	1.036.059,75	4
2.4.4	PLACA AÉREA MACIZA DE E=0.10M EN CONCRETO DE 3000 PSI (210KG/CM²)	M2	1	196.706,00	196.706,00	47
2.5	CUBIERTA					
2.5.1	CUBIERTA EN LAMINA DE ZINC ARQUITECTÓNICO CAL 28	M2	6,2	62.219,00	385.757,80	47
2.5.2	SUMINISTRO E INSTALACION CORREA EN PERFIL C 100*50*1,5MM	M	7,54	33.478,00	252.424,12	47
2.5.3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO RECTANGULAR DE 5*5*1,2mm	M	3,22	41.045,00	132.164,90	47
						Sub Total
3	INSTALACIONES UNIDAD SANITARIA					
3.1	INSTALACIONES SANITARIAS					
3.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO ECONÓMICO (LAVAMANOS, SANITARIO, ACCESORIOS)	UND	1	552.234,00	552.234,00	47
3.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA SANITARIA DE 4"	M	12,13	18.932,00	229.645,16	47
3.1.3	PUNTO SANITARIO DE 4" SANITARIO	UND	1	103.313,00	103.313,00	47
3.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA SANITARIA DE 2"	M	11,65	20.730,00	241.504,50	47
3.1.5	PUNTO SANITARIO DE 2"	UND	4,00	82.457,00	329.828,00	47
3.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO PREFABRICADO	UND	1,00	292.770,00	292.770,00	47
3.2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS					
3.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION RED DE SUMINISTRO PVC 3/4"	M	9,61	7.856,00	75.496,16	47
3.2.2	PUNTO HIDRÁULICO 3/4"	UND	4,00	89.952,00	359.808,00	47
3.2.3	REGISTRO PVC 3/4" CON TAPA	UND	1,00	45.465,00	45.465,00	47
3.3	SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS					
3.3.1	CANAL EN PVC CON ACCESORIOS	M	1,56	67.107,00	104.686,92	47
3.3.2	SUMINISTRO E INSTALACION BAJANTE AGUAS LLUVIAS EN TUBERÍA PVC 3" CON ACCESORIOS	M	2,40	26.175,00	62.820,00	47
3.3.3	TANQUE PVC O PLÁSTICO, 500 LITROS, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	848.336,00	848.336,00	47
3.4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
3.4.1	SALIDA LAMPARA DE MURO	UND	2,00	93.532,00	187.064,00	47
3.4.2	PUNTO ELÉCTRICO INTERRUPTOR DOBLE	UND	1,00	104.906,00	104.906,00	47
3.4.3	CONEXIÓN CIRCUITO ELÉCTRICO EXISTENTE EN LA VIVIENDA	UND	1,00	113.850,00	113.850,00	47
						Sub Total
4	ACABADOS CASETA UNIDAD SANITARIA					
4.1	ACABADOS					
4.1.1	PAÑETE REFINADO	M2	36	33.174,00	1.194.264,00	47
4.1.2	PINTURA EN VINILO PARA MUROS (2 capas)	M2	27,6	17.169,00	473.864,40	47
4.1.3	ALISTADO DE PISO EN MORTERO 1:4	M3	2,65	41.736,00	110.600,40	47
4.1.3	ENCHAPE CERÁMICA 20 cm x 20cm	M2	11,05	55.951,00	618.258,55	47
4.2	CARPINTERÍA METÁLICA					
4.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA EN LAMINA GALVANIZADA DE 0.8X2.0	UND	1,00	308.906,00	308.906,00	47
4.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO PERSIANA EN LAMINA GALVANIZADA CAL 22 DE 60 CM x 30 CM.	UND	1,00	112.970,00	112.970,00	47
						Sub Total
5	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL					
5.1	PRELIMINARES DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES					
5.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	68,77	4.977,00	342.268,29	47
5.1.2	EXCAVACIÓN A MANO EN TERRENO COMÚN PARA EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	M3	5,26	37.328,00	196.345,28	47
5.2	TRAMPA DE GRASAS Y CAJA DE DISTRIBUCIÓN					
5.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TRAMPA DE GRASAS 250 LITROS	UND	1,00	594.974,00	594.974,00	47
5.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA DE DISTRIBUCIÓN HEXAGONAL	UND	2,00	317.540,00	635.080,00	47
5.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE SÉPTICO IMHOFF 1000 LITROS	UND	1	1.261.473,00	1.261.473,00	47
5.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE FILTRO ANAERÓBICO 1000 LITROS	UND	1	1.322.699,00	1.322.699,00	47
5.3	CAMPO DE INFILTRACIÓN					
5.3.1	CAMPO DE INFILTRACIÓN INCLUYE TUBERÍA DE DRENAJE 4"	UND	1	1.177.587,00	1.177.587,00	47
						Sub Total
6.0	MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE OBRA					
6.1	Manejo y disposición final de residuos en obra	UND	1,00	32.731,00	32.731,00	47
						Sub Total
7	TRANSPORTE A LOCACIONES DISPERSAS					
7.1	TRANSPORTE MULAR	UND	1,00	1.369.332,15	1.369.332	18
7.2	TRANSPORTE FLUVIAL	UND	1,00	421.950,93	421.951	18

EVALUACIÓN Y FORMULACIÓN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Hasta el 20 de abril de 2025, el proyecto se encuentra en un porcentaje de avance en obra del 37%, frente a un porcentaje programado del 95% presentando un atraso del

58%, llevando al proyecto a una situación de riesgo debido a que no se podrá darles cumplimiento a las actividades programadas en el tiempo establecido dentro del cronograma actual.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Finalmente, y después de estudiar el planteamiento del problema, fueron propuestas soluciones particulares, buscando atender cada uno de los objetivos mediante una estrategia específica sin perder de vista el objetivo principal.

DESCRIPICIÓN DE ALTERNATIVA

La presente alternativa de plan de contingencia se elabora, dado que al garantizar la oportuna atención de los trabajos en las diferentes actividades de obra se pretende tener como resultado la subsanación del retraso de obra.

Adicionalmente y no menos importante con el plan de contingencia se busca mejorar las prácticas en la ejecución de tareas específicas de obra, lo cual se traducirá en un aumento de la productividad y servirá de motivación para las personas involucradas en el proyecto ya que el conocimiento y la información es la mayor herramienta intangible que se puede brindar tanto a personal operativo como administrativo en caminado a garantizar el normal desarrollo de las actividades enmarcadas dentro de la ejecución del proyecto en mención y que se regulan dentro del presente plan de contingencia.

REPROGRAMACIÓN DE OBRAS

Con el fin de subsanar el retraso de obra se propone una serie de actividades que hacen parte integral del plan de contingencia y cuyo objetivo es la de brindar una ruta a seguir y adelantar una estricta verificación a cada una de las actividades contempladas en el presente proyecto, adicional a ello se realiza ajuste a la jornada laboral, lo anteriormente

mencionada hasta conseguir el cumplimiento en los porcentajes programados de obra física.

TIEMPO NECESARIO

Es necesario mencionar que a la fecha, el contrato cuenta con un retraso del 58%, por lo que se plantea un plan de choque con el fin de mejorar rendimientos y el avance, por lo que se necesitaria de 60 días mas para dar cumplimietno a las actividades de forma |satisfactoria.

FRENTES DE OBRA

Con el fin de tener un avance constante de las actividades, se plantea laborar en jornada extendida, de 7:00 am -12:00pm y de 1:00 pm -7 pm manejando jornada diurna durante los 6 días de la semana, es decir, de lunes a Sábado.

Se manejarán 3 frentes de obra para priorizar las siguientes actividades, cada uno con un maestro y 1 ayudante.

EQUIPO DE OBRA

SOAMIN
SOLUCION AMBIENTAL INTEGRADA S.A.S

Con el fin de contar con un rendimiento mayor en las actividades se plantea contar de manera constante con la maquinaria y herramientas suficientes dependiendo de la actividad a realizar garantizando una mayor eficiencia en la realización de estas actividades, disminuyendo el tiempo previsto para la culminación de la obra, ademas de tener a disposicióm toda la herramienta menor.

EQUIPO A UTLIZAR	CANTIDAD
Pulidora de 4”	1
Pulidora de 7”	1
Taladro inalámbrico	3

Taladro	2

Se contará con equipo adicional cuando sea necesario para mejorar el rendimiento en las actividades programadas, y de esta manera se pretende realizar de manera más ágil cada una de las actividades anteriormente descritas.

SUMINISTRO DE MATERIALES

Se cuenta con la disposición en obra del 100% de los materiales para para actividades de obra civil y con material para adelantar las actividades eléctricas.

En cuanto a la provisión de cemento y farol se cuenta proveedores los cuales garantizan el suministro constante hasta el lugar de la obra y se cuenta con el material en el proyecto.

Se contará con iluminación constante para las jornadas nocturnas dado el caso sea necesario de extender el horario laboral con el fin de garantizar una correcta ejecución de las obras.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades se ejecutaran de la siguiente manera en las 8 semanas adicionales.

SEMANA 1, 2 y 3
➢ Realizar instalación de caseta de unidad sanitaria. ➢ Realizar cimentacion. ➢ Realizar el sistema de mamposteria. ➢ Ejecucion de las unidades sanitarias
SEMANA 4
➢ Realizar acabados de las unidades sanitarias.

SEMANA 5 y 6
➢ Realizar sistema de tratamiento de agua residual y manejo y disposicion de residuos de obra
SEMANA 7 y 8
➢ Continuar con transporte a locaciones dispersas.

RESPONSABILIDADES

Será responsabilidad estricta del contratista, director de obra e interventoría de la verificación del cumplimiento de objetivos trazados en el Plan de Contingencia, verificando el avance de obra programado.

CONCLUSIONES

- El personal que se tiene disponible para la ejecución del proyecto permite la programación simultanea de ciertas actividades.
- Se plantean alternativas con cuadrillas y equipo en pro de mejorar los rendimientos en las actividades ejecutadas.

Cordialmente

SOAMIN
SOLUCION AMBIENTAL INTEGRADA S.A.S.

Elaboro:



MARIO FERNANDO VILLOTA CHAVEZ
C.C Nº 1.123.330.429 de Orito - Putumayo
CONTRATISTA DE OBRA

Revisó y aprobó: Interventoria

PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO
REP. LEGAL
PABE CONSTUCTORES Y SERVICIO S.A.S ZOMAC

SOAMIN
SOLUCION AMBIENTAL INTEGRADA S.A.S.

Villa Garzón, 27 de abril de 2025

SEÑOR:
MARIO FERNANDO VILLOTA CHAVEZ
REP. LEGAL
SOLUCIÓN AMBIENTAL INTEGRADA S.A.S

ASUNTO : ACEPTACION SOLICITUD PRORROGA 002 DEL CONTRATO DE OBRA 128-2024.

Cordial Saludo:

La presente es para informar la aceptación de la solicitud de PRORROGA 002 DEL CONTRATO DE OBRA N. **128-2024** del 04 de diciembre de 2024 cuyo objeto es: **CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, a partir del 3 de mayo de 2025 por un término de 60 días calendario. La interventoría acepta la solicitud de Prórroga por lo siguiente:

El contratista ha manifestado las condiciones e inconvenientes que se han presentado en la obra, lo cual ha dejado como resultado el retraso de las actividades pendientes para ejecutar como unidades sanitarias, culminación de construcción de unidades sanitarias y acabados en general de la obra. Por lo cual

la interventoría solicita de manera formal la PRORROGA 002 DEL CONTRATO DE OBRA **N. 128-2024** por un término de 60 días calendario y así dar cumplimiento con lo contractual.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente.

PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO
REPRESENTANTE LEGAL.
PABE CONSTUCTORES Y SERVICIO S.A.S ZOMAC

02 de abril de 2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS DE VIABILIDAD PRORROGA N°2

El gerente en calidad de supervisor, me permito presentar estudio y documentos para *prórroga del contrato de interventoría IT-130-2024 de 03 de diciembre de 2024 que tiene por objeto "INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA, EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".* Con base en la siguiente justificación:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Con base en lo referido, la empresa de servicios públicos Aguas la Cristalina S. E.S.P. de Villagarzón el día 04 de diciembre de 2024, celebró contrato de interventoria IT-130-2024 que tiene por objeto *"INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA, EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".* , por el valor SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS ($66.352.139 M/CTE y un término de ejecución de dos (02) MESES

Que el día 04 de diciembre de 2024 se suscribe acta de inicio del contrato de obra 128 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 con una fecha de terminación de 03 de febrero de 2025

Que mediante oficio de 21 de abril de 2025 el contratista a obra MARIO FERNANDO VILLOTA CHAVEZ, envía a interventoría solicitud y viabilidad de prórroga N° 2 del contrato de obra 128 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 manifestando lo siguiente:

> *"Durante el desarrollo del contrato en mención, se ha evidenciado la presencia recurrente de precipitaciones pluviales intensas, las cuales han afectado de manera directa el avance programado de obra, generando atrasos significativos y dificultando la correcta ejecución de actividades esenciales, así como la perdida de materia prima.*
>
> *Se anexa a esta solicitud registro fotográfico donde se evidencia el deslizamiento debido a las fuertes lluvias, el difícil acceso a las zonas donde se ejecutan las actividades por el aumente del cauce de ríos y quebradas."*

Que mediante oficio de 27 de abril de 2025 contratista de interventoría PAOLA ESTEFANY YELA VALLEJO R/L de PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC envía aceptación de solicitud de prorroga N° 2 del contrato de obra 128 DE 2024 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 al contratista de obra MARIO FERNANDO VILLOTA CHAVEZ R/L DE SOLUCION AMBIENTAL INTEGRADA S.A.S manifestando lo siguiente:

> *"La presente es para informar la aceptación de la solicitud de PRORROGA 002 DEL CONTRATO DE OBRA N. 128-2024 del 04 de diciembre de 2024 cuyo objeto es: CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, a partir del 3 de mayo de 2025 por un término de 60 días calendario. La interventoría acepta la solicitud de Prórroga por lo siguiente:*
>
> *El contratista ha manifestado las condiciones e inconvenientes que se han presentado en la obra, lo cual ha dejado como resultado el retraso de las actividades pendientes para ejecutar como unidades sanitarias, culminación de construcción de*

unidades sanitarias y acabados en general de la obra. Por lo cual la interventoría solicita de manera formal la PRORROGA 002 DEL CONTRATO DE OBRA N. 128-2024 por un término de 60 días calendario y así dar cumplimiento con lo contractual."

Que, mediante oficio de fecha de 30 de abril de 2025 la interventoría PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC envía solicitud de PRORROGA N°2 , al gerente de AGUAS LA CRISTALINA manifestando la aceptación y viabilizacion de PRORROGA N°2 donde manifiesta lo siguiente:

"se da el visto bueno de dicho plan formulado por el contratista, de igual forma también se da el visto bueno a la solicitud de prórroga 002 realizada por el contratista al CONTRATO DE OBRA N. 128-2024 del 04 de diciembre del año 2024 cuyo objeto es: CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El contratista ha manifestado las condiciones e inconvenientes que se han presentado en la obra como lo son:

El contratista ha manifestado las condiciones e inconvenientes que se han presentado en la obra, lo cual ha dejado como resultado el retraso de las actividades pendientes para ejecutar como unidades sanitarias, culminación de construcción de unidades sanitarias y acabados en general de la obra. Por lo cual la interventoría solicita de manera formal la PRORROGA 002 DEL CONTRATO DE OBRA N. 128-2024 por un término de 60 días calendario y así dar cumplimiento con lo contractual."

Que teniendo en cuenta lo anterior, según recomendación y viabilidad la Interventoría PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC. AGUAS CRISTALINA, procede a realizar viabilidad y aceptación a la PRORROGA N°2 al contrato de obra e interventoría manifestando lo siguiente:

A la fecha se requiere continuar contando con los servicios del señor **MARIO FERNANDO VILLOTA CHAVEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.123.330.429 de Orito - Putumayo, quien fue contratado con el fin de mantener atendidas las necesidades iniciales del contrato dirigidas a la empresa AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. con calidad y cantidad De conformidad con el estudio de necesidad y la viabilidad determinada por la interventoría, se concluye que la ejecución del contrato requiere una prórroga para garantizar el cumplimiento de su objeto.

La ejecución del contrato para la construcción de unidades sanitarias con sistemas de saneamiento básico en viviendas rurales dispersas del municipio de Villagarzón se ha visto seriamente afectada por factores climáticos y de infraestructura vial. Las intensas y constantes precipitaciones han provocado crecientes en ríos y quebradas. La quebrada La Bonita, principal vía de acceso al área del proyecto, dificultando el transporte de materiales e impidiendo el ingreso normal del personal. Aunque existe un puente en la zona, su deteriorado estado impide el paso de vehículos pesados, y se han presentado además derrumbes en la vía, bloqueando el acceso terrestre, además lluvias no permiten la continuidad de las actividades que se realizan a cielo abierto. Estas condiciones han generado retrasos significativos en el cronograma de actividades, afectando el normal desarrollo de la obra y provocando la pérdida de materia prima.

En cumplimiento de sus funciones y competencias, que le corresponden la empresa de servicios públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. de Villagarzón, es conveniente y oportuno realizar una prórroga al contrato de interventoria IT-130-2024 por un plazo de 2 meses mas, con el fin de mitigar estos retrasos y garantizar la culminación satisfactoria de la obra.

ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS QUE JUSTITICAN LA PRORROGA DEL CONTRATO

Proyecto y reviso: DARÍO ALEJANDRO GUERRERO Asesor jurídico	Aprobó: HÉCTOR JULIO RUIZ ZAMBRANO. gerente

Dada la amplitud de funciones que maneja la empresa de servicios Públicos Aguas la Cristalina S.A E.S.P., se requiere contar con las obligaciones con las que cuenta la contratista, ya descritas dentro del contrato *interventoría 130-2024* que tiene por objeto *"INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA, EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Exigir al contratista la información que considere necesaria.

2. Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y control que deba adoptar el contratista.

3. Elaborar y suscribir:

   a) El acta de iniciación de la consultoría, teniendo en cuenta que el contratista debe iniciar la ejecución de esta a partir del día siguiente a la suscripción del acta correspondiente.

   b) El acta de recibo final

   c) El acta de liquidación del contrato, que firmaran, junto con el gerente y el contratista. Si este último no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, deberá elaborar el acta de liquidación unilateral y presentarla a consideración del señor gerente, para que esta sea adoptada por acto administrativo motivado.

4. Elaborar y presentar informes de interventoría respecto al avance y ejecución de la obra, los cuales deben contemplar, para su elaboración, los aspectos técnicos, administrativos y financieros de contrato sobre el cual se ejerce la interventoría.

5. Revisar y aprobar los planes de trabajo presentados por el contratista y verificar que estos correspondan a los estipulados en el programa original y desarrollo armónico de la obra.

6. Emitir concepto técnico sobre la suspensión temporal, celebración de contratos adicionales, acta de modificación. etc .. de los contratos. que deban ser suscritos por el señor gerente

7. Responder por la oportuna, completa y satisfactoria ejecución de la obra y por el cumplimiento del contratista en relación con las cantidades y calidad de la misma, conforme a lo pactado en el contrato y en su defecto, informar al AGUAS LA CRISTALINA SA ESP, detallada y oportunamente sobre los incumplimientos y demás situaciones que pongan en peligro la ejecución satisfactoria de la consultoría.

8. Exigir al contratista el empleo de personal calificado para la realización de este tipo de trabajo.

9. Garantizar a AGUAS LA CRISTALINA SA ESP que durante la vigencia del contrato se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales. (Ley 789/02 en concordancia con la Ley 828/03 y Ley 1150/07), De igual manera se obliga cumplir con las certificaciones sobre antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales entre otros.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. A cumplir con lo descrito en el objeto del contrato.
2. Responder por los gastos, que se causen con ocasión de la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.
3. Acatar las órdenes e instrucciones del Supervisor del Contrato.

Proyecto y reviso: DARÍO ALEJANDRO GUERRERO Asesor jurídico	Aprobó: HÉCTOR JULIO RUIZ ZAMBRANO. gerente

4. Cumplir con las especificaciones requeridas.
5. Reportar oportunamente las novedades que considere pertinentes relacionadas con el objeto del Contrato al supervisor del Contrato.
6. Responder por los impuestos que cause la legalización del Contrato.
7. Expedir una Póliza de Cumplimiento a favor del contratista.
8. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
9. Las demás inherentes al objeto del Contrato.

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

De acuerdo con el contrato de interventoría 130-2024, tiene un avance financiero del 7.32%.

3. TÉRMINO DE LA PRÓRROGA.

El contrato de interventoría 130 de 03 de diciembre de 2024, suscribió su acta de inicio el día 04 de diciembre de 2024 y finaliza el día 03 de mayo de 2025, por tanto, para continuar realizando las actividades en favor de la empresa de servicios públicos Aguas la Cristalina S.A E.S.P. y garantizar la correcta prestación del servicio se solicita prorrogar el término de ejecución del contrato de interventoría 130-2024 por dos (02) meses mas

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

El artículo 05 del Estatuto de Contratación Estatal, contempla los principios de contratación, y dando cumplimiento a los preceptos legales "*Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.*", e igualmente que "*Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia.*"

Atentamente,

HECTOR JULIO RUIZ ZAMBRANO
Gerente de la empresa de Servicios Públicos Aguas la Cristalina S.A E.S.P.

Proyecto y reviso: DARÍO ALEJANDRO GUERRERO Asesor jurídico	Aprobó: HÉCTOR JULIO RUIZ ZAMBRANO. gerente

Villagarzón, 02 de mayo de 2025

PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO
REP. LEGAL PABE CONSTUCTORES Y SERVICIO S.A.S ZOMAC
INTERVENTORIA

MARIO FERNANDO VILLOTA CHAVEZ
CONTRATISTA DE OBRA

REF: AUTORIZACION DE PRORROGA 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA IT 130 DE 2024.

En atención a su solicitud de fecha 30 de abril de 2025, me permito **AUTORIZAR** la adición por un plazo de dos (02) MESES, al contrato AL CONTRATO DE INTERVENTORIA 130 DE 2024 suscrito con **PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO** REP. LEGAL PABE CONSTUCTORES Y SERVICIO S.A.S ZOMAC, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA, EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"**

Por lo anterior, sírvase realizar los trámites respectivos ante contratación municipal.

Cordialmente,

HÉCTOR JULIO RUIZ ZAMBRANO
Gerente de la empresa de servicios públicos Aguas la Cristalina S. E.S.P.

Proyecto: DARÍO ALEJANDRO GUERRERO Asesor jurídico	Revisó: DARÍO ALEJANDRO GUERRERO Asesor jurídico	Aprobó: HÉCTOR JULIO RUIZ ZAMBRANO. gerente

CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS LA CRISTALINA S.A E.S.P.
CONTRATISTA	PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO REP. LEGAL PABE CONSTUCTORES Y SERVICIO S.A.S ZOMAC
	NIT:901343600-1
OBJETO	*"INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA, EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS ($66.352.139 M/CTE)
FECHA DE INICIO	04 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (02) MESES
PRÓRROGA No. 1	TRES (03) MESES
PRORROGA No. 2	DOS (02) MESES
TERMINACION No 3	03 DE JULIO DE 2025

Entre los suscritos a saber: De una parte **HECTOR JULIO RUIZ ZAMBRANO**, obrando en calidad de Gerente de la empresa de servicios públicos Aguas la Cristalina S.A E.S.P. y facultado legalmente para celebrar este tipo de órdenes, autorizado por la Junta Directiva de la empresa, obra en nombre y Representación Legal de la empresa de servicios públicos Aguas la Cristalina S.A E.S.P., empresa debidamente constituida, con NIT 900.324.202-7, quien en adelante se denominará **LA EMPRESA** y por otra parte **PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO REP. LEGAL PABE CONSTUCTORES Y SERVICIO S.A.S ZOMAC** con NIT:901343600-1, quien obra en nombre propio y representación y quién en adelante se denominará **LA CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente Prórroga N° 2 al contrato de interventoria, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES**:

a) Que el día 03 de diciembre de 2024, **LA EMPRESA** y **PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO REP. LEGAL PABE CONSTUCTORES Y SERVICIO S.A.S ZOMAC con NIT:901343600-1,** suscribieron contrato de interventoría 130 de 2024 que tiene por objeto *"INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA, EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"* por un valor SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS ($66.352.139 M/CTE) y un término de ejecución de dos (02) MESES.

b) Que el día 04 de diciembre de 2024 inició el contrato de interventoría 130 de 2024, previo cumplimiento de todos los requisitos señalados, relativos a la iniciación.

c) Que el 27 de abril de 2025 se dirige por medio de oficio a interventoria para la aprobacion del plan de contingencia

Proyecto: DARÍO ALEJANDRO GUERRERO Asesor jurídico	Revisó: DARÍO ALEJANDRO GUERRERO Asesor jurídico	Aprobó: HÉCTOR JULIO RUIZ ZAMBRANO. gerente

d) Que interventoria en oficio de fecha del 27 de abril de 2025, acepta y da viabilidad tecnica y administrativa para prorrogar el OBRA N.128 de 2024.

e) Que interventoria en oficio de fecha del 30 de abril de 2025, una vez dada la viabilidad se dirige para autorizacion de prorroga 02 por el termino de 2 meses mas al CONTRATO DE OBRA N. 128-2024; contados a partir del 04 de mayo de 2025 y para el CONTRATO DE INTERVENTORÍA IT - 130 de 2024 a Gerente de la empresa de Servicios Públicos Aguas la Cristalina S.A E.S.P.

f) Que los artículos 14 y 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las entidades estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones.

g) Que el presente contrato hasta la fecha se encuentra vigente.

h) Que la contratista con la suscripción del presente documento se declara no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

i) Que con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido prorrogar el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA IT - 130 de 2024 que se regirá por el manual de contratación de la empresa y demás normas concordantes, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - PRORROGAR el término de duración del CONTRATO DE INTERVENTORÍA IT - 130 de 2024, contenido en la cláusula 4 por el término de dos (02) MESES más, al plazo inicialmente pactado contados a partir de 04 de mayo de 2025, quedando como fecha de terminación final el 03 de julio de 2025

CLAÚSULA SEGUNDA. El contratista una vez desarrollada la suscripción de la presente Prórroga No. 2, deberá efectuar la actualización de las respectivas garantías.

CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y partes del CONTRATO DE INTERVENTORÍA IT - 130 de 2024, que no fueron objeto de adición o modificación mediante el presente documento, permanecen vigentes.

Para constancia, se firma en Villagarzón (P), a los 02 días del mes de mayo de 2025.

LA EMPRESA	EL CONTRATISTA
HECTOR JULIO RUIZ ZAMBRANO Gerente de la empresa de Servicios Públicos Aguas la Cristalina S.A E.S.P.	**PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO** REP. LEGAL PABE CONSTUCTORES Y SERVICIO S.A.S ZOMAC con NIT:901343600-1,

Proyecto: DARÍO ALEJANDRO GUERRERO Asesor jurídico	Revisó: DARÍO ALEJANDRO GUERRERO Asesor jurídico	Aprobó: HÉCTOR JULIO RUIZ ZAMBRANO. gerente